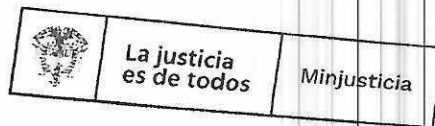




Puerto Triunfo, 24 de abril 2023.



Señores:
GESTIÓN CORPORATIVA
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

INPEC 24-04-2023 14 20
 Al Contestar Cte Este No. 2023E0084848 Fol 1 Anex 0 FA 0
 ORIGEN Dpto. de Justicia y Seguridad
 DESTINO Dpto. de Justicia y Seguridad
 ASUNTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON (\$2.000.000 m/cte.)
 OBS
 2023IE0084848

Asunto: Solicitud de necesidades para ser incluido al Plan Anual de Adquisiciones 2023

Cordial saludo:

Mediante la resolución No. N° 000160 del 13 de enero del 2023, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2023 mediante el rubro A-03-03-01-018- REC 10 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON (\$2.000.000 m/cte.).

Es pertinente la adquisición de estos elementos para cumplir con las necesidades de las diferentes dependencias de la CPMS PUERTO TRIUNFO. Teniendo en cuenta los lineamientos para la ejecución de la resolución en mención, se requieren que estas necesidades se incluyan en el Plan Anual de Adquisiciones así:


A-03-03-01-018- REC 10 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	producto
60123701	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Materiales De Artesanía De Macramé Y Accesorios	Cordón De Fibra
27111531	Maquinaria Herramienta Equipo Y Vehículo	Herramienta Y Maquina General	Herramienta De Mano	Herramientas De Corte Engarzado E Y Punzones	Tijeras Para Pelo
14121901	(B) Materias	Materiales Y Grupo De	Papel Para	Papel Prensa	Papel Periódico

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

44111914	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Accesorios De Oficina Y Escritorio	Tableros	Tabla De Soporte Para Escribir
44122003	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Carpetas De Archivo, Carpetas Y Separadores	Carpetas
60123701	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Materiales De Artesanía De Macramé Y Accesorios	Cordón De Macramé
22101703	Maquina Herramientas Equipo Industrial Y Vehículo	Maquinaria Para La Construcción Y Edificación	Maquinaria Y Equipo De Construcción	Componentes De Equipo Pesado	Cuchillas O Dientes De U Otros Filos Cortantes
44121708	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Marcadores
31201503	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta De Enmascarar
31201503	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta De Enmascarar
31201522	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta De Trasferencia Adhesiva
41111604	(D) Componentes Y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, Medición Y Observación	Instrumentos De Medida Observación Y Ensayo	Instrumentos De Medida De Longitud	Reglas

Elaborado por: DG. Natalia Sánchez Ramirez 
Fecha de elaboración: 24/04/2023
Archivo: escritorio

31163229	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Ferretería	Herraje De Retención	Clip Retenedor Metálico
60105704	Producto Final	Instrumentos Musicales Artesanía Y Productos Finales	Decoraciones Y Sumisitos Del Aula	Adhesivos Educativos	Barras De Pegantes Libre De Ácido

Objeto o descripción de la necesidad:

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON

Fecha estimada de inicio de proceso de selección:

Abril de 2023.

Fecha estimada de presentación de ofertas:

Mayo de 2023.

Duración estimada del contrato:

3 meses.

Modalidad de selección:

Mínima cuantía.

Fuente de los recursos:

Recursos Nación

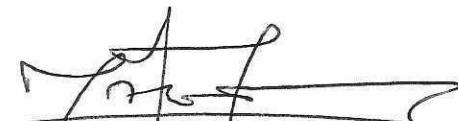
Valor estimado en la vigencia:

DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 m/cte.).

Datos del contacto responsable:

NATALIA SANCHEZ RAMIREZ, C.c.1.143.840.375 de Cali , correo electrónico reinsercionsocial.puertotriunfo@inpec.gov.co, Teléfono 3232082041.

Atentamente,


CT. ERASO ROSERO MAURICIO ANDRES
Director CPMS DE PUERTO TRIUNFO


DG NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO CPMS DE PUERTO TRIUNFO

535-CPMSPTR-TTO

Puerto Triunfo, 04 de abril de 2023

INPEC 05-04-2023 08:39
Al Contestar Cite Este No. 2023E0072854 Fol. 1 Anexo 0 FA 0
ORIGEN 5355 - COMANDO Y VIGILANCIA / LEYDI NATALIA SANCHEZ, FERNANDEZ
DESTINO 5353 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA JIMENEZ
ASUNTO OFICIO SOLICITUD CDP RESOLUCION 000160 DEL 13 DE ENERO DEL 2023
OBS

2023IE0072854

SEÑORA
ADRIANA JIMENEZ
RESPONSABLE AREA CONTABLE
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

Asunto: Solicitud CDP y Financiero.

Autorizado
IBM
4 April 23

Comendidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal y concepto financiero al procedimiento, teniendo en cuenta la resolución No. N° 000160 del 13 de enero del 2023; A-03-03-01-018 REC 10 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2023 de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 m/cte.)** donde se hace necesario la adquisición de material de atención y prevención de delito (delinquir no paga).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



Dg. NATALIA SANCHEZ
COORDINADORA AREA ATENCION Y TRATAMIENTO
CPMS de puerto Triunfo

Elaborado por: Dg. Natalia Sánchez. Responsable Atención y Tratamiento.

Fecha de elaboración: 04/04/2023

Archivo: Documentos. Contratación 2023.

Hacienda Nápoles corregimiento Doradal Antioquia
PBX 2347474 Ext. 53514
educativas.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

535-CPMSPTR-TTO

Puerto Triunfo, 28 de abril del 2023

INPEC 28-04-2023 11 15
Al Contestar Cmo Este No: 2023IE0089416 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 5356 - COMANDO Y VIGILANCIA / LEYD: NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
DESTINO 5353 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ACRIANA JIMENEZ
ASUNTO OFICIO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO RESOLUCION 160
OBS
2023IE0089416

Director
CT. Eraso Rosero Mauricio
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO
CPMS DE PUERTO TRIUNFO**

*Autoordenado
URM 3/4
C. Eraso
28-ABR/23*

Asunto: concepto Jurídico

Comendidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, concepto jurídico y concepto financiero al procedimiento, teniendo en cuenta la resolución No. N° 000160 del 13 de enero del 2023; A-03-03-01-018 REC 10 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2023 de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 m/cte.)** donde se hace necesario la adquisición de material de atención y prevención de delito (delinquir no paga).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


Dg Natalia Sánchez
**COORDINADORA AREA ATENCION Y TRATAMIENTO
CPMS de puerto Triunfo**

Revisado por: Dg. Natalia Sánchez. Responsable Atención y Tratamiento. *AS*
Fecha de elaboración: 28/04/2023
Archivo: Documentos. Contratación 2023.

Puerto Triunfo

Capitán
MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director (e) de Establecimiento
CPMS Puerto Triunfo

Asunto: Concepto financiero contratación resoluciones 000160 Enero 13 del 2023

A-03-03-01-018 Rec FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO
10 Bsystem 628 PAGA EN LOS ERON \$ 2.000.000.

Según Resolución 000160 del 13 de enero de 2023 – PRESUPUESTO TOTAL DE \$ 2.000.000,00

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO: ADQUISICION DE MATERIAL DE ATENCION Y PREVENCION DEL DELITO PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON. Rec 10 Bistem 628. contratar la adquisición de material didáctico para la ppf de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo – Antioquia.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, de La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27	Retención en la fuente por compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4%o Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Impuesto de estampilla del 4%o Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Reteica del 10%o. cuando sea el caso.

Nota: . El presente concepto no tiene el carácter de vinculante, es potestativo del director del CPMS Puerto Triunfo adoptar las posturas que considere para adelantar los procesos contractuales.

Atentamente,


ADRIANA JIMENEZ
OFICINA DE CONTABILIDAD

Revisado por: Adriana Jiménez/Profesional Universitario/Gestión Corporativa Puerto Triunfo
Elaborado por: : Adriana Jiménez/Profesional Universitario/Gestión Corporativa Puerto Triunfo
Fecha de elaboración: 04/004/2023
Archivo: documentos/2023/contabilidad/conceptos financieros

535-CPMSPTR-
Puerto Triunfo, Antioquia

INPEC 28-04-2023 12:03
Al Contable Civil Este No. 2023IE0089580 F01 Anexo FA 0
ORIGEN 5352 - SUBDIRECCION ESTABLECIMIENTOS ESTRUCTURA / JULIAN RAMON ANGARITA ROMERO
DESTINO 5355 - AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / IGNACIO CHAVES JIMES
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO RESOLUCION N°000160

2023IE0089580



Dragoneante

NATALIA SANCHEZ RAMIREZ

Responsable del Área de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo

Asunto: Concepto jurídico para

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0089416 del día 28 de abril del 2023, mediante el cual solicitan el **concepto jurídico** para realizar proceso de selección, por valor de DOS MILLONES DE PESOS de pesos MCTE. (\$2.000.000) PARA CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA.

Rubro para afectar:

RUBRO		VALOR
A-03-03-01-017	DOTACION MOBILIARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL	\$2.000.000

Objeto: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA. INPEC

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía de la CPMS de Puerto Triunfo – INPEC,.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

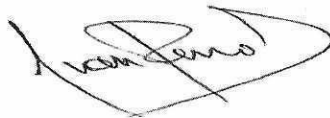
"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la

modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.¹

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JUAN ANGARITA ROMERO
Subdirector (E) CPMS de Puerto Triunfo

Anexos: 0
Oficios: 2
Elaborado por: JUAN ANGARITA ROMERO
Revisado por: JUAN ANGARITA ROMERO
Fecha de elaboración: 28/04/2023
Archivo: Dirección/Oficios

¹ Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES

CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	20
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22
8. FORMA DE PAGO	22
9. DOMICILIO CONTRACTUAL	24
10. LUGAR DE EJECUCIÓN	24
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	24
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	24
13. LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA	25
14. DECLARACION DE RESPONSABILIDADES	25
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Puerto Triunfo-Antioquia con posición de catálogo de gasto

resoluciones N° 000141 del 13 de enero de 2023	
Objeto CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	
RUBROS	VALOR
Rubro A-03-03-01-018- REC 10 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 2.000.000,00

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo se creó mediante resolución 2546 del 03 de marzo de 2010.

Que mediante resolución número 0397 del 27 de enero de 2020 se reclasifico a cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo CPMSPTR.

La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, en aras brindarle al personal privado de la libertad de los diferentes pabellones, requiere contratar la adquisición de elementos de papelería y equipos de oficina para atender los programas de educación formal, informal, alfabetización y educación superior dirigido a la población privada de la libertad del establecimiento de puerto triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio de necesidad.

En este sentido, La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar la compra y contratar la “adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la PPL de la CPMS de Puerto Triunfo del INPEC” Para tal fin, La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los productos de material didáctico e insumos para la educación formal. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con la cual se adelantará la selección del contratista que suministre los elementos requeridos.

Con el fin de cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial se hace esta relación de productos priorizando las necesidades dado el presupuesto asignado.

Dado el monto solicitado para la compra; La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC adelanta su compra por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

“En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva” *ibídem*.

“ En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”. *Ibídem*.

“En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.” *Ibídem*.

Igualmente haciendo la ponderación de derechos constitucionales conllevando a un escenario en el que se discute la trasgresión de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad que se verían afectados consistente en la inexistencia de productos que puedan subsanar sus necesidades mínimas, pudiendo incurrir la dirección del establecimiento en una actuación por hacer, no hacer, o extralimitarse en sus funciones, de conformidad con las obligaciones inherentes al servidor público establecidas en el artículo 06 Constitucional.

En conexidad con lo expuesto, y ante la posibilidad de otorgar mayores alternativas para que las personas privadas de la libertad puedan acceder a los bienes o requerimientos básicos, el Código Penitenciario y Carcelario.

La necesidad presentada por la CPMS DE PUERTO TRIUNFO se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. (f) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del

Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. 8 (g) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión. (c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. (d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora (b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. (c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. (d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. (e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas. (f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad 9 Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra. (g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

ENTREGA

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos

que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. (b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a) (c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra. (d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. (e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. (f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	producto
60123701	(E) Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de artesanía de macramé y accesorios	Cordón de Fibra
27111531	Maquinaria herramienta equipo y vehículo	Herramienta y maquina general	Herramienta de mano	Herramientas de corte engarzado e y punzones	Tijeras para pelo
14121901	(B) Materias Primas	Materiales y grupo de papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de off	Papel periódico estándar
44111914	(E) Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tabla de soporte para escribir
44122003	(E) Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas

60123701	(E) Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de artesanía de macramé y accesorios	Cordón de macramé
22101703	Maquina herramientas equipo industrial y vehículo	Maquinaria para la construcción y edificación	Maquinaria y equipo de construcción	Componentes de equipo pesado	Cuchillas o dientes de u otros filos cortantes
44121708	(E) Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
31201503	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31201503	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31201522	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de trasferencia adhesiva
41111604	(D) Componentes y Suministros	Equipos y suministros de laboratorio, medicion y observacion	Instrumentos de medida observacion y ensayo	Instrumentos de medecida de longitud	reglas
31163229	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Herraje de retención	Clip retenedor metálico
60105704	Producto final	Instrumentos musicales artesanía y productos finales	Decoraciones y sumisitos del aula	Adhesivos educativos	Barras de pegantes libre de ácido

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

c. Especificaciones técnicas:

Colombia Contrólente CLAUDIA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Configuración Más...

GSF01-HILO TERLENCA #15 DE 100G MULTICOLOR cod: 900507265

Actualmente 0 0/5 estrellas 0 clasificaciones



Calibre 15 Presentación un rollo de 100 gramos Bobina en cartón
Color multicolor de 2 o mas tonos de acuerdo a disponibilidad de inventario Imagen de referencia, algunas características pueden cambiar frente al producto original

17.672,00 COP

1,0000 Unidad

Sumistrado por	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
No. parte del proveedor	p900607265
Nombre del fabricante	Ninguno
Número de pieza del fabricante	Ninguno
Mercancia	Ninguno
Etiquetas	<input type="button" value="Agregar etiqueta"/>
Valor IVA	2.822
Valor Ipoconsumo	Ninguno
Valor IVA	2.822

Colombia Contrólente CLAUDIA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894 (Actualmente 0 0/5 estrellas 0 clasificaciones)



TIJERA ERGONOMICA DE 7"

6.854,00 COP

1,0000 Unidad

Sumistrado por	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
No. parte del proveedor	p8490894
Nombre del fabricante	Ninguno
Número de pieza del fabricante	Ninguno
Mercancia	Tijeras/Bistura
Etiquetas	<input type="button" value="Agregar etiqueta"/>
Valor IVA	1.094
Valor Ipoconsumo	Ninguno
Valor IVA	1.094

Colombia Compra Eficiente

CLAUDIA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD cod: 8490737 (Actualmente)

0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones

PAPEL PERIODICO 48.5 GR 70X100 UNIDAD

530,00 COP

1.0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p8490737

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Papeles

Etiquetas

Valor IVA 0

Valor Ninguno

Ipococonsumo

Valor IVA 0

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

Colombia Compra Eficiente

CLAUDIA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA VERDE cod: 900518984 (Actualmente)

Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones

Marca: Genérico Referencia: S/R Tamaño: Oficio Material: Acrílico
Incluye sujetador Color: Verde *Sujeto a disponibilidad de inventario

8,568,00 COP

1.0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor PG00518984

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Ninguno

Etiquetas

Valor IVA 1.308

Valor Ninguno

Ipococonsumo

Valor IVA 1.308

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

GSF01-CARPETA PLASTIFI.CARTA BLANCO TROQUELADO cod: 8047622

(Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



CARPETA CARTA PLASTIFICADA X 6 UND. BLANCA REPUJADA

714,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 No. parte del proveedor p8047622
 Nombre del fabricante Ninguno
 Número de pieza del fabricante Ninguno
 Mercancía Archivo y Correspondencia
 Etiquetas
 Valor IVA 114
 Valor Ninguno
 Ipoconsumo
 Valor IVA 114

Compro en conjunto con frecuencia en su empresa..

GSF01-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707

(Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO

2.987,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 No. parte del proveedor p8490707
 Nombre del fabricante Ninguno
 Número de pieza del fabricante Ninguno
 Mercancía Tijeras/Bisturis
 Etiquetas
 Valor IVA 477
 Valor Ninguno
 Ipoconsumo
 Valor IVA 477

Compro en conjunto con frecuencia en su empresa..

27

GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875

Actualmente 0.0/5 estrellas (0 clasificaciones)



RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO

1.952,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 No. parte del proveedor p8400875
 Nombre del fabricante Ninguno
 Número de pieza del fabricante Ninguno
 Mercancía Elementos de Escritura
 Etiquetas
 Valor IVA 312
 Valor Ninguno
 Ipoconsumo
 Valor IVA 312

GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487

Actualmente 0.0/5 estrellas (0 clasificaciones)



RESALTADOR VERDE ERGONOMICO

1.952,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 No. parte del proveedor p8022487
 Nombre del fabricante Ninguno
 Número de pieza del fabricante Ninguno
 Mercancía Elementos de Escritura
 Etiquetas
 Valor IVA 312
 Valor Ninguno
 Ipoconsumo
 Valor IVA 312

GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MARCA: PELIKAN Referencia: 4511 Color: Amarillo Tinta universal resaltadora de gran adherencia en diferentes tipos de papeles
Cantidad mínima de compra: 10 unidades Tiempo de entrega 20 días a partir de emitida la Orden de Compra

1.904,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
No. parte del proveedor p000515129
Nombre del fabricante Ninguno
Número de pieza del fabricante Ninguno
Mercancía Elementos de Escritura
Etiquetas
Valor IVA 304
Valor Ninguno
Ipoconsumo
Valor IVA 304

GSF01-CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA cod: 900500743 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS TESA

18.397,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
No. parte del proveedor p000500743
Nombre del fabricante Ninguno
Número de pieza del fabricante Ninguno
Mercancía Cintas/Pegante
Etiquetas
Valor IVA 2.937
Valor Ninguno
Ipoconsumo
Valor IVA 2.937

Colombia Compra Eficiente CLAUDIA CARRITO AYUDA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON cod: 8490751 (Actualmente 0.0/5)

estrellas: 0 clasificaciones)

CINTA POLIPROPILENO 48 MM. X 100 MTS. TRANSPARENTE

10.198,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor 08490751

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Cintas/Pegantes

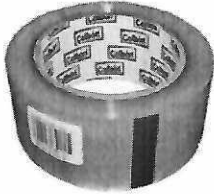
Etiquetas

Valor IVA 1.628

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 1.628



Colombia Compra Eficiente CLAUDIA CARRITO AYUDA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA R A P I D cod: 8123282 (Actualmente 0.0/5)

estrellas: 0 clasificaciones)

Marca Generico REGLA PLANA ACRILICA 30CM RAPID

1.119,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor 08123282

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Otros Suministros

Etiquetas

Valor IVA 179

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 179

Comentarios del proveedor



Colombia Comercio Electrónico


¿Qué necesita?

CLAUDIA CARRITO 12 AYUDA

[Inicio](#) [Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

GSF01-CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER cod: 900519230 (Actualmente 0 0/5 estrellas: 0 clasificaciones)

MARCA: LEADER Referencia: 501 Presentación: Caja X 100 unidades Clip estandar para el manejo de papeles y documentos *Sujeto a disponibilidad de inventario



1.131,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor P800519230

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Ninguno

Etiquetas

Valor IVA 181

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 181

Colombia Comercio Electrónico

¿Qué necesita?

CLAUDIA CARRITO 13 AYUDA

[Inicio](#) [Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

GSF01-PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS cod: 900504656 (Actualmente 0 0/5 estrellas: 0 clasificaciones)

PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS Marca PEGA STIC # Ref. 7707314795365 Presentación por und.: 40 Grs Unidad de empaque: 1 und Alto poder adhesivo que brinda mayor confiabilidad Fácil aplicación sobre papel, cartón y cartulina Rápidez de secado. Pega en menos de 60 segundos No humedece, no deja grumos y no arruga el papel Agradable aroma Práctico envase con tapa rosca que garantiza absoluta hermeticidad Lavable, No tóxico Garantía: Por defecto de fabrica.



13.745 00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p000504656

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Cintas/Pegantes

Etiquetas

Valor IVA 2.195

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Valor IVA 2.195

ITEM	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad total a comprar	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TERLENCA DIFERENTES COLORES Y GROSOR	ROLLO X UNIDAD	20	\$ 17.672	\$ 353.440
2	TIJERAS DE PUNTA EN ROMBO	UNIDAD	15	\$ 6.854	\$ 102.810
3	PAPEL GLOBO	PLIEGO x25	50	\$ 530	\$ 26.500
4	TABLA ORGANIZADORA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	10	\$ 8.568	\$ 85.680
5	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	395	\$ 714	\$ 282.030
6	BISTURI	UNIDAD	10	\$ 2.987	\$ 29.870
7	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	36	\$ 1.952	\$ 70.272
8	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	36	\$ 1.952	\$ 70.272
9	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	48	\$ 1.904	\$ 91.392
10	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	UNIDAD 1/4	30	\$ 18.397	\$ 551.910
11	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	UNIDAD	30	\$ 10.198	\$ 305.940
12	REGLAS	UNIDAD	1	\$ 1.179	\$ 1.179
13	CLIPS 2.1, 2/1	CAJA X 100	1	\$ 1.131	\$ 1.131
14	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	2	\$ 13.745	\$ 27.490

d. condiciones especiales

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los insumos se hará sin costo alguno para el CPMS PUERTO TRIUNFO por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

5. CONCEPTO FINANCIERO

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017 – ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ATENCION Y PREVENICION DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA Rec 10 Bistem 628. Contratar la adquisición de material didáctico para el programa delinquir no paga de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, por La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27.	Retención En La Fuente Por Compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4‰ Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Impuesto de estampilla del 4‰ Pro Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Rética del 10‰ cuando sea el caso

MODIFICACION SIN IVA

ITEM	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad total a comprar	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terlenka Diferentes Colores Y Grosor	ROLLO X UNIDAD	20	\$ 17.672	\$ 2.822	\$ 14.850	\$ 353.440
2	Tijeras De Punta En Rombo	UNIDAD	15	\$ 6.854	\$ 1.094	\$ 5.760	\$ 102.810
3	Papel Globo	PLIEGO x25	50	\$ 530			\$ 26.500
4	Tabla Organizadora Tamaño Oficio	UNIDAD	10	\$ 8.568	\$ 1.368	\$ 7.200	\$ 85.680
5	Carpetas Blancas	UNIDAD	395	\$ 714	\$ 114	\$ 600	\$ 282.030
6	Bisturí	UNIDAD	10	\$ 2.987	\$ 477	\$ 2.510	\$ 29.870
7	Resaltador Rosado	UNIDAD	36	\$ 1.952	\$ 312	\$ 1.640	\$ 70.272
8	Resaltador Verde	UNIDAD	36	\$ 1.952	\$ 312	\$ 1.640	\$ 70.272
9	Resaltador Amarillo	UNIDAD	48	\$ 1.904	\$ 304	\$ 1.600	\$ 91.392
10	Cinta De Enmascarar Gruesa	UNIDAD 1/4	30	\$ 18.397	\$ 2.937	\$ 15.460	\$ 551.910
11	Cinta Transparente Gruesa	UNIDAD	30	\$ 10.198	\$ 1.628	\$ 8.570	\$ 305.940
12	Reglas	UNIDAD	1	\$ 1.179	\$ 188	\$ 991	\$ 1.179
13	Clips 2.1, 2/1	CAJA X 100	1	\$ 1.131	\$ 181	\$ 950	\$ 1.131
14	Pegante En Barra	UNIDAD	2	\$ 13.745	\$ 2.195	\$ 11.550	\$ 27.490
TOTAL					13.931	\$ 73.322	\$ 1.999.916

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 2323	
Fecha: 04-04-2023	
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535	
CPMS PUERTO TRIUNFO	
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	
RUBROS	VALOR
RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 2.000.000
FUENTE : NACION	
RECURSO:10	
SITUAC: CSF	
OBJETO: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	
EXPEDIDO POR: ADRIANA JIMENEZ	
POR VALOR: \$3.000.000	
Resolución No.000002 del 02 enero de 2023	

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (90) días calendario, a partir de la aprobación de la orden de compra.

8. FORMA DE PAGO

La CPMS PUERTO TRIUNFO realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS PUERTO TRIUNFO, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Cumplir con los siguientes requerimientos para el momento de facturar:

Se debe indicar a los proveedores y contratistas la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que:

1. El proveedor cuando nos cree como cliente deberá digitar como correo receptor el siguiente: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2. por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera bienes y servicios; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$

Ejemplo: #12-08-00-535; orden de pago xxxx;

3. Cuando la factura sea remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Segunda forma: Cuando la factura emitida a través del software gratuito de la DIAN, proveedor tecnológico o software propio, ha sido rechazada.

1. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben re-enviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Ejemplo: (Asunto)

12-08-00-535; Orden de pago, reinsercionsocial.puertotriunfo@inpec.gov.co

2. Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #\$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

3. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio: Kilómetro 115 vía Bogotá Medellín, Hacienda Nápoles, corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo Antioquia

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Puerto Triunfo-Antioquia ubicado en el Kilómetro 115 vía Bogotá Medellín, Hacienda Nápoles, corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo Antioquia, a la funcionaria encargada del almacén.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de puerto triunfo-Antioquia, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DE LA CPMS PUERTO TRIUNFO.

La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Puerto Triunfo-Antioquia se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por DG. **Natalia Sánchez** CC. 1.143.840.375 de Cali Vall, correo electrónico reinsercionsocial.puertotriunfo@inpec.gov.co, Teléfono 3232082041

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD


Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
Responsable Reinserción Social CPMS De Puerto Triunfo

Elaborado por: Dg. Natalia Sánchez Ramírez 
Fecha de elaboración: 28/04/2023
Archivo: escritorio/ Documentos/Proyectos Productivos 2023



28

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
PUERTO TRIUNFO
N.I.T. 900356765
ORDEN DE COMPRA**

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **108664**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **28/04/23**
Fecha de Vencimiento **31/07/23**
Comprador **Mauricio Andres Eraso Rosero**
Ordenador del gasto **valida Items**
Supervisor **NATALIA SANCHEZ RAMIREZ**
Teléfono **3232082041**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica:

“Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”. notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, por La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27. Retención En La Fuente Por Compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4%0 Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Impuesto de estampilla del 4%0 Pro Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Rética del 10%0 cuando sea el caso

Justificación **CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2323	GSF01-HILO TERLENCA #15 DE 100G MULTICOLOR cod: 900507265 p900507265 05/13/2023	20.0	Unidad	17.672,00	353.440,00
2	CDP 2323	GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894 p8490894 05/08/2023	15.0	Unidad	6.854,00	102.810,00
3	CDP 2323	GSF01-PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD cod: 8490737 p8490737 05/08/2023	50.0	Unidad	530,00	26.500,00
4	CDP 2323	GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA VERDE cod: 900518984 P900518984 05/13/2023	10.0	Unidad	8.568,00	85.680,00
5	CDP 2323	GSF01-CARPETA PLASTIFI. CARTA BLANCO TROQUELADO cod: 8047622 05/08/2023 p8047622	395.0	Unidad	714,00	282.030,00
6	CDP 2323	GSF01-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707 05/08/2023 p8490707	10.0	Unidad	2.987,00	29.870,00
7	CDP 2323	GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875 p8490875 05/08/2023	36.0	Unidad	1.952,00	70.272,00
8	CDP 2323	GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487 p8022487 05/08/2023	36.0	Unidad	1.952,00	70.272,00
9	CDP 2323	GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129 p900515129 05/18/2023	48.0	Unidad	1.904,00	91.392,00
10	CDP 2323	GSF01-CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA cod: 900500743 p900500743 05/08/2023	30.0	Unidad	18.397,00	551.910,00
11	CDP 2323	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON cod: 8490751 p8490751 05/08/2023	30.0	Unidad	10.198,00	305.940,00
12	CDP 2323	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA R A P I D cod: 8123282 p8123282 05/08/2023	1.0	Unidad	1.119,00	1.119,00
13	CDP 2323	GSF01-CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER cod: 900519230 P900519230 05/18/2023	1.0	Unidad	1.131,00	1.131,00
14	CDP 2323	GSF01-PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS cod: 900504656 p900504656 05/08/2023	2.0	Unidad	13.745,00	27.490,00
1.999.856.00 COP						

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	362275
Número de orden de compra a modificar:	108864
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO
Nombre del solicitante:	Mauricio Andres Eraso Rosero
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-02 16:27:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103591	PRESUPUESTO	CDP-2323	CDP	2323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-HILO TERLENCA #16 DE 100G MULTICOLOR cod: 900507265	20.0	Unidad	17672.00	CDP-2323	353440.00
2	GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894	15.0	Unidad	6854.00	CDP-2323	102810.00

3	GSF01-PAPEL PERIÓDICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD cod: 8490737	50.0	Unidad	530.00	CDP-2323	26500.00
4	GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA VERDE cod: 900518984	10.0	Unidad	8568.00	CDP-2323	85680.00
5	GSF01-CARPETA PLASTIFI.CARTA BLANCO TROQUELADO cod: 8047622	395.0	Unidad	714.00	CDP-2323	282030.00
6	GSF01-CORTADDR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707	10.0	Unidad	2987.00	CDP-2323	29870.00
7	GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	36.0	Unidad	1952.00	CDP-2323	70272.00
8	GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487	36.0	Unidad	1952.00	CDP-2323	70272.00
9	GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129	48.0	Unidad	1904.00	CDP-2323	91392.00
10	GSF01-CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA cod: 900500743	30.0	Unidad	18397.00	CDP-2323	551910.00
11	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON cod: 8490751	30.0	Unidad	10198.00	CDP-2323	305940.00

12	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA RAPID cod: 8123282	1.0	Unidad	1119.00	CDP-2323	1119.00
13	GSF01-CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER cod: 900519230	1.0	Unidad	1131.00	CDP-2323	1131.00
14	GSF01-PEGANTE BARRA 40G PEGASTIC OFICINAS cod: 900504656	2.0	Unidad	13745.00	CDP-2323	27490.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-HILO TERLENCA #15 DE 100G MULTICOLOR cod: 900507265	24.00	Unidad	14850.00	CDP-2323	356400.00
Editado	2	GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7' 373 cod: 8490894	17.00	Unidad	5760.00	CDP-2323	97920.00
Editado	3	GSF01-PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD cod: 8490737	50.00	Unidad	530.00	CDP-2323	26500.00
Editado	4	GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA VERDE cod: 900518984	12.00	Unidad	7200.00	CDP-2323	86400.00
Editado	5	GSF01-CARPETA PLASTIFICART BLANCO TROQUELADO cod: 8047622	471.00	Unidad	600.00	CDP-2323	282600.00

Editado	6	GSF01- CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707	11.00	Unidad	2510.00	CDP-2323	27810.00
Editado	7	GSF01- RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	43.00	Unidad	1640.00	CDP-2323	70520.00
Editado	8	GSF01- RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487	43.00	Unidad	1640.00	CDP-2323	70520.00
Editado	9	GSF01- RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129	57.00	Unidad	1600.00	CDP-2323	91200.00
Editado	10	GSF01-CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA cod: 900500743	36.00	Unidad	15460.00	CDP-2323	556560.00
Editado	11	GSF01-CINTA POLIPROPILEN 48X100 COLBON cod: 8490751	36.00	Unidad	8570.00	CDP-2323	308520.00
Editado	12	GSF01- REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA R A P I D cod: 8123282	1.00	Unidad	991.00	CDP-2323	991.00
Editado	13	GSF01-CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER cod: 900519230	1.00	Unidad	950.00	CDP-2323	950.00
Editado	14	GSF01- PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS cod: 900504656	2.00	Unidad	11550.00	CDP-2323	23100.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación por proceso exento del valor de I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000

Firma ordenador del gasto

Nombre: Cf. Mauricio Andrés Elaso

Documento: 13067386

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Fruto Pinos

Documento: 17.052.933

‡ 1,999.791



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO N.I.T. 900356765 ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **108664**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **28/04/23**
Fecha de Vencimiento **31/07/23**
Comprador **Mauricio Andres Eraso Rosero**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **NATALIA SANCHEZ RAMIREZ**
Telefono **3232082041**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, por La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27. Retención En La Fuente Por Compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4%0 Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Impuesto de estampilla del 4%0 Pro Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Rética del 10%0 cuando sea el caso

Justificación **CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo
Antioquia

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo
Antioquia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2323	GSF01-HILO TERLENC MULTICOLOR cod: 900507265	24.0	Unidad	14.850,00	356.400,00
2	CDP 2323	GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894	17.0	Unidad	5.760,00	97.920,00
3	CDP 2323	GSF01-PAPEL PERIODICO 4RS GRS 70X100 UNIDAD cod: 8490737	50.0	Unidad	530,00	26.500,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cont.	Unidad	Precio	Total
		p8490737				
		05/08/2023				
4	CDP 2323	GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA VERDE cod: 900518984	1	Unidad	7.200,00	86.400,00
		P900518984				
		05/13/2023				
5	CDP 2323	GSF01-CARPETA PLASTIFI.CARTA BLANCO TROQUELADO cod: 8047622	4	Unidad	600,00	282.600,00
		p8047622				
		05/08/2023				
6	CDP 2323	GSF01-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707	1	Unidad	2.510,00	27.610,00
		p8490707				
		05/08/2023				
7	CDP 2323	GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	4	Unidad	1.640,00	70.520,00
		p8490875				
		05/08/2023				
8	CDP 2323	GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487	4	Unidad	1.640,00	70.520,00
		p8022487				
		05/08/2023				
9	CDP 2323	GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129	1	Unidad	1.600,00	91.200,00
		p900515129				
		05/18/2023				
10	CDP 2323	GSF01-CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA cod: 900500743	1	Unidad	15.460,00	556.560,00
		p900500743				
		05/08/2023				
11	CDP 2323	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON cod: 8490751	3	Unidad	8.570,00	308.520,00
		p8490751				
		05/08/2023				
12	CDP 2323	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA RAPID cod: 8123282	1	Unidad	991,00	991,00
		p8123282				
		05/08/2023				
13	CDP 2323	GSF01-CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER cod: 900519230	1	Unidad	950,00	950,00
		P900519230				
		05/18/2023				
14	CDP 2323	GSF01-PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS cod: 900504656	1	Unidad	11.550,00	23.100,00
		p900504656				
		05/08/2023				
					1.999.791,00	COP

355-CPMSPTR-
Puerto Triunfo - Antioquia

Señor:

CT. MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO

Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Puerto Triunfo
Doradal, Antioquia

AUTORIZADO
señoría ADRIANA para
tramite presuntiva
INPEC
ERASO
09-May-23

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal sobre el CDP 2323 de la OC 108664

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitarle el registro presupuestal para la orden de compra número 108664 Cuyo objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA CUMPLIR CON EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA, DEL CPMS DE PUERTO TRIUNFO. INPEC,** Respaldado con así:

CDP-No. 2323	
Fecha:04/04/2023	
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535	
CPMS PUERTO TRIUNFO	
POSICION CATALOGO DE GASTOS:	
RUBROS	VALOR
Rubro A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	\$ 2.00.000.00
TOTAL	\$ 2.000.000.00
FUENTE : NACION	
RECURSO: 10	
SITUAC: CSF	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA - INPEC	
EXPEDIDO POR: ADRIANA JIMENEZ	
POR VALOR: \$ 2.000.000.00	
Resolución No. 000160 del 13 de enero del 2023	

DATOS CONTRATISTA:

CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A
CUENTA BANCARIA: Cuenta de Corriente N. 210057501 Banco Occidente, nombre PANAMERICANA
VALOR: \$ 1.999.791 SALDO A REDUCIR \$ 209

[Signature]
DG. CLAUDIA NIÑO RODRIGUEZ
Responsable de Compras CPMS Puerto Triunfo

Revisado: Adriana Jiménez/ contadora
Elaborado por: Dg Claudia 09/05/02/2023
Archivo: C:\Users\COMPRAS\Desktop\VARIOS\COMPRAS\ARCHIVO CONTRACION 2015-2023\COMPRAS SECOP 2023\PROCESOS\MINIMA VIRTUAL\alimentos exp

Dirección – 09/05/2023

Señor:
DG. NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
Coordinadora área atención y tratamiento

ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA N. 108664

Cordial saludo,

En vista que se ha adelantado el proceso contractual de la ORDEN DE COMPRA N. 108664, **objeto:** CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA. Se hace necesario asignarle como supervisor, el cual deberá cumplir con las siguientes

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 «La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos» y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

En consecuencia, corresponde al supervisor de contrato o convenio, salvaguardar los intereses de la cárcel de mediana seguridad de Puerto Triunfo, y exigir a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del contrato o convenio celebrado, ejerciendo para ello vigilancia, durante el tiempo de ejecución de la obra o de la prestación del servicio o durante el período del suministro de los bienes, o que el suministro de los bienes se acomodan a las características técnicas y de utilidad que se tuvieron en cuenta al momento de contratar.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 115 vía Medellín-Bogotá.

Conmutador: (604)2347474 Ext. 53570

compras.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

7. Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011.
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:
 - Acta de inicio del contrato.
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Actas de recibo parcial o final de obra. (Mantenimiento)
 - Acta de terminación.
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
13. Asistir técnicamente a la Entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
14. Resolver las consultas del contratista, o tramitarlas ante la dependencia competente, haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Dirección Corporativa — Grupo Tesorería o Área, la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
19. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual, además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada.
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficios, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 115 vía Medellín-Bogotá.

Conmutador: (604)2347474 Ext. 53570

compras.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO:

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato, en el cual se consignará lo siguiente: Plazo del contrato, Valor del contrato, incluyendo sus adicciones y/o modificaciones, Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato, Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor, La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
4. Remitir al Director de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, para revisión y firma del ordenador del gasto.

Atentamente,


CT ERASO ROSERO MAURICIO ANDRES
Director (E) CPMS De Puerto Triunfo

Aprobó: CT. Eraso Rosero Mauricio Andrés /director
Fecha elaboración: 09/05/2023

Archivo: C:\Users\COMPRAS\Desktop\VARIOS\COMPRAS\ARCHIVO CONTRACION 2015-2023\COMPRAS SECOP 2023\PROCESOS\MINIMA VIRTUAL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 115 vía Medellín-Bogotá.

Conmutador: (604)2347474 Ext. 53570

compras.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077

facturacion.lyp@panamericana.com.co

www.panamericana.com.co

Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764033978641 del número 001-158514 al 001-1000000. Valida desde 2022-08-19 hasta 2023-08-19

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 168680

Página 1 de 2

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO	UP: VENTAS EXTERNAS
NIT: 900356765	VENDEDOR: GERENCIA
DIRECCIÓN: KM 115 VIA MEDELLIN BOGOTA HC NAPOLES	FECHA EXPEDICIÓN: 19/05/2023 11:30 a.m.
TELÉFONOS: 8342900	FECHA VENCIMIENTO: 19 / 06 / 2023
CIUDAD /PAÍS: PUERTO TRIUNFO / CO	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS
	FORMA DE PAGO: CRÉDITO

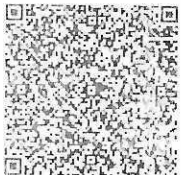
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8608485	HILO TERLENCA #15 DE 100G MULTICOLOR	GENFRICO	0	60002291	24	14,850.00	356,400.00
2	8490894	TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373	SCISSORS	0	60000846	17	5,760.00	97,920.00
3	8490737	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD	ICOPEL	0	130000102	50	530.00	26,500.00
4	8655766	GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA V	GENFRICO	0	120001816	12	7,200.00	86,400.00
5	8047622	CARPETA PLASTIFI.CARTA BLANCO TROQUELADO	AHORRE MAS	0	120000026	471	600.00	282,600.00
6	8490707	CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG	GENFRICO	0	60000008	11	2,510.00	27,610.00
7	8490875	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	0	60000838	43	1,640.00	70,520.00
8	8022487	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	0	60000837	43	1,640.00	70,520.00
9	8636574	RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN	PELIKAN	0	4511	57	1,600.00	91,200.00
10	8523770	CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA	TESA	0	120000459	36	15,460.00	556,560.00
11	8490751	CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON	COLBON	0	230000466	36	8,570.00	308,520.00
12	8123282	REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA R A P I D	BEST FOOT RULLER	0	60000556	1	991.00	991.00
13	3655927	GSF-01-CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER	LEADER	0	120001400	1	950.00	950.00
14	8605428	PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS	PEGA STIC	0	60000687	2	11,550.00	23,100.00

MONTO EN LETRA

UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
CIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	1,999,791.00
BASE EXCLUIDA:	1,999,791.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	1,999,791.00

REM. 10094894
NRO. ORD DE COMPRA: 108664



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO carteralibreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: 2fc87cb4ed1c160de542c25e1684b48102b57ab9bc55c1ee539e9e9d57dbb131c2f1efbc6b30f94e00d5ba1d1bf496b2

2023-05-19T11:30:55

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

Stampilla
Jane 7.999
7999
RPC 52123
CXP 100123
Ob. 97873
268178823

LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 - Tels. (57-1) 364 9000 - 360 3077
 Fax 360 0885 - A.A. 6210
 www.panamericana.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 041 del 30/01/2014
 AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
 RETENEDOR DE IVA
 RÉGIMEN COMÚN
 ACTIVIDAD-ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612, TARIFA 11.04 x 1.000

REMISIÓN DE MERCANCÍAS N.º.

Nro: 10054894

CLIENTE / ADQUIRENTE		VENDEDOR	
NIT	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO	FECHA DE ELABORACIÓN	20
DIRECCIÓN	900.356.765	ELABORADO POR	12 05 2023
TELÉFONOS	900.356.765	No. FACTURA	12 05 2023
CIUDAD / PAÍS	VA 115 VIA NEVELLIN BOGOTA HC MANUELES	CÓD. CLIENTE	12fernand

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	GÓD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8408485	HILLO TERCERA #15 DE 100G MULTICOLOR	GENÉRICO	8408485	24	1,450	34,800
2	8490894	TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373	OUTSORS	8490894	17	5,760	97,920
3	8490237	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 20X100 UNIDAD	GENÉRICO	8490237	50	570	28,500
4	8403786	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8403786	12	2,800	33,600
5	8407811	CARPETA PLASTICA LAMINA BLANCA TROQUELADO	GENÉRICO	8407811	471	400	188,820
6	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	11	2,910	32,010
7	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	40	1,800	72,000
8	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	4	1,100	4,400
9	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	17	1,100	18,700
10	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
11	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	23	1,100	25,300
12	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	1	1,100	1,100
13	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	1	1,100	1,100
14	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
15	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
16	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
17	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
18	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
19	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
20	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
21	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
22	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
23	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
24	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
25	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
26	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
27	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
28	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
29	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200
30	8407811	ESPOL-TAPPA LIBRADERIA OFICIO ACRILICA V	GENÉRICO	8407811	2	1,100	2,200

OBSERVACIONES	ACEPTADA, FIRMADA Y SELLO AUTORIZADO DEL CLIENTE	
	FIRMA EMISOR	FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
	DÍA	MES
	AÑO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE
		FIRMA

G.I. No. 050000

- COPIA CLIENTE -



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERIA S.A.**

NIT: 830037946 -3

RF-00121-GA-0285

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Abril del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Abril 2023	Mayo 2023	67745533	\$1,197,518,767	11 de Mayo 2023

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de Mayo de 2023.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Cra. 13 # 90-17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.
www.narinoyasociados.com E-mail : hnaudidores@narinoyasociados.com

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
NIT: 830037946
Tipo Planilla: E
Periodo liquidación Pensiones: abril 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Periodo liquidación Salud: mayo 2023
Número de Radicación: 67745533
Total a pagar: \$1,197,518,767
Fecha de vencimiento: 11/05/2023
Total de empleados: 2254
Fecha de Pago: 10/05/2023
Número de Administradoras: 46

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Número Autorización: 2073223897
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2233	72912923	\$6,342,733	\$45,408,167
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	565		\$0	\$173,757,200
230301	800224808	Porvenir	1098		\$0	\$325,922,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$2,955,300
231001	800227940	Colfondos	147		\$0	\$55,463,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	386		\$0	\$181,335,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	92		\$0	\$6,533,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	82		\$0	\$5,897,800
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	52		\$0	\$3,543,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	37		\$0	\$2,439,300
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Filar	39		\$0	\$2,462,000
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	30		\$0	\$2,035,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1538		\$0	\$133,297,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	37		\$0	\$2,841,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	35		\$0	\$2,353,100
CCF34	892000146	Cofrem: Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$2,617,700
CCF37	890500516	Comfano:te Caja de Compensacion Filar	55		\$0	\$3,982,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por días laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	55		\$0	\$4,010,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	33		\$0	\$2,368,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	40		\$0	\$2,873,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filiar	41		\$0	\$2,530,200
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$145,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$160,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	9		\$0	\$675,200
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	16		\$0	\$4,542,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	428		\$0	\$33,417,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	438		\$0	\$47,454,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	367		\$0	\$46,680,200
EPS010	800088702	EPS Sura	199		\$0	\$16,081,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$288,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	409		\$0	\$35,207,100
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	10		\$0	\$719,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	211		\$0	\$19,878,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	9		\$0	\$437,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	26		\$0	\$1,905,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$448,800
EPS046	900914254	SALUD MTA EPS	2		\$0	\$134,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$820,700
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	48		\$0	\$3,333,300
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	17		\$0	\$1,235,100
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$129,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	23		\$0	\$1,551,100
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	7		\$0	\$528,700
M:N001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$1,743,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0	\$9,223,600
PASENA	899999034	SENA	20		\$0	\$6,149,800
						\$1,197,518,767

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

En calidad de supervisor del contrato de la orden de compra # **108664** nos permitimos manifestar que PANAMERICANA NIT: 830037946, cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el objeto del contrato, el cual se encuentra identificado de la siguiente manera:

- Orden de compra: **108664**
- Nombre del contratante: CPMS Puerto Triunfo-INPEC
- Nombre del contratista: Panamericana
- Objeto del contrato: contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa Delinquir No Paga de la población ubicada en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo.
- Valor del contrato: un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y uno pesos (\$1.999.791) m/cte
- Fecha de inicio: 28/04/2023
- Calificación cumplimiento del contrato: los bienes recibidos cumplen a satisfacción con las especificaciones generales y demás condiciones contractuales de acuerdo a los estudios previos establecidos para el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se firma, a los 11 días del mes de julio de 2023



DG. NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
RESPONSABLE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

**INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA 108664**

DEPENDENCIA: ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

FECHA INFORME:

Día:11 Mes: 07 Año: 2023

ORDEN DE COMPRA No. **108664**

FECHA FIRMA: Día 28. Mes 04. Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DELINQUIR NO PAGA, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 28. Mes 04. Año 2023

AVANCE CONTRATO:

Días 77

Porcentaje 100 %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No . Sí .

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No . Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.



DG. NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
RESPONSABLE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
ORDEN DE COMPRA 108664**

En la CPMS DE PUERTO TRIUNFO, a los 11 días del mes de julio de 2023, NATALIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, en calidad de supervisora y cumpliendo las funciones de control y vigilancia del contrato número OC 108664 de 2023, recibe de parte del proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA, NIT: 830037946, la factura de los siguientes productos:

CONTRATO	N° OC 108664 DEL 2023				
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DELINQUIR NO PAGA, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.				
VALOR ADJUDICADO AL CONTRATO:	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$1.999.791) M/CTE				
VALOR ADICION CONTRATO	N/A				
VALOR A PAGAR CONTRATO:	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$1.999.791) M/CTE				
VALOR PAGAR ADICION:	N/A				
SALDOS CONTRATO:	N/A				
SALDOS ADICION:	N/A				
FECHA DE INICIO	28/04/2023				
FECHA DE VENCIMIENTO:	07/07/2023				
PERIODO CERTIFICADO:	70 DIAS				
CONTRATISTA	PANAMERICANA NIT: 830037946				
SUPERVISOR:	NATALIA SÁNCHEZ RAMÍREZ				
BIENES RECIBIDOS	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO X UNIDAD	CANTIDAD
	1	Terlenka	1	14.850	24
	2	Tijeras	1	5.760	17
	3	Papel periódico	1	530	50
	4	Tabla legajadora	1	7.200	12

	5	Carpeta blanca	1	600		471
	6	Cortador plástico	1	2.510		11
	7	Resaltador rosado	1	1.640		43
	8	Resaltador verde	1	1.640		43
	9	Resaltador amarillo	1	1.600		57
	10	Cinta enmascarar	1	15.460		36
	11	Cinta polipropileno	1	8.570		36
	12	Regla plana	1	991		1
	13	Clips estándar	Caja * 100	950		1
	14	Pegante barra	1	11.550		2
DOCUMENTOS SOPORTE:	Certificación firmada por el representante legal, planilla de cancelación seguridad social, parafiscales, factura para pago y certificación bancaria, los otros anexos se encuentran ubicados en la plataforma de grandes superficies					

El supervisor del contrato deja constancia que los bienes recibidos cumplen a satisfacción con las especificaciones generales y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los estudios previos, para el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se firma, a los 11 días del mes de julio de 2023



DG. NATALIA SANCHEZ RAMIREZ
RESPONSABLE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

Elaborado por: Natalia Sánchez/Atención y Tratamiento
 Fecha de elaboración: 11/07/2023
 Archivo: escritorio/Documentos/Contratación2023

Kilómetro 115 autopista Medellín-Bogotá
 trabajosocial.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

Página 2 de 2
 PA-DO-G01-F02 V01

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

535 EP EL PESEBRE PTO TRIUNFO-DORADAL EPPES

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 14 de agosto de 2023

No. 83

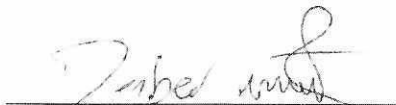
ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 14-08-2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A Nit: 830037946
 U. Ejecutora: EP EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
 Factura: 001-168680 19-05-2023
 Comentarios: SE HACE INGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA EL AREA DE TRATAMIENTO DEL MES DE MAYO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	2191	THEO FURENSA No. 15 * 100GR	Unidad	24.00	14.850.00	356.400.00
1119	3323	21	LIBERA PROFESIONAL SMARI 7 * 27V	Unidad	17.00	5.760.00	97.920.00
11501	7443	5	PAPEL PERIODICO * 485 GRS * 70X190*	Unidad	50.00	530.00	26.500.00
1119	6922	13	LIBRA CORTADORA COPIAS PLASTICA COLORIS	Unidad	12.00	7.200.00	86.400.00
	6987	97	CAMPUS PLASTICADA	Unidad	471.00	609.00	282.600.00
	8002	381	BISTURIO CORTADOR GLOSCO PLASTICO	Unidad	11.00	2.510.00	27.610.00
11501	6661	5	RESALTADOR ROSADO	Unidad	43.00	1.640.00	70.520.00
1110	3296	15	RESALTADOR VERDE	Unidad	43.00	1.640.00	70.520.00
	3296	31	RESALTADOR AMARILLO	Unidad	57.00	1.600.00	91.200.00
	3103	90	CINTA ENMASA CARAR 48 X 40	Roller	36.00	1.540.00	55.680.00
	8002	341	CINTA PROPIENO TRAMP 48 CM X 100MT	Unidad	36.00	8.570.00	308.520.00
	8002	401	ROLAPLANA D 90 CM	Unidad	1.00	991.00	991.00
	3166	29	CLIP STANDARD 11 MIBON 1001 214	Caja	1.00	950.00	950.00
	9926	29	PLICANHEBERRA TRADICIONAL * 40GP	Unidad	2.00	11.450.00	23.100.00

TOTAL ENTRADA 1,999,791,00


COORDINADOR

ISO	Código	Version	Fecha

08/11/2023 11:47:04 am

Usuario: DAMAR-R

Page 1 of 1
 PCC Enterprise

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

14- Agosto 2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **ORDEN DE COMPRA:** 108664
- **NOMBRE CONTRATISTA:** Panamericana
- **OBJETO:** contratar la adquisición de material didáctico para el fortalecimiento del programa Delinquir No Paga de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo-INPEC

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 28/04/2023

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

4. ADICIONES: SI: _____ NO: X

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 07/07/2023

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$1.999.791) M/CTE

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$1.999.791) M/CTE

8. ¿El contrato tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Los bienes recibidos: terlenka, tijeras, papel periódico, tabla legajadora, pegante, carpetas, resaltadores, cinta, cumplen a satisfacción con las especificaciones generales y demás condiciones contractuales de acuerdo a los estudios previos para el presente proceso de contratación.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.999.791
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.999.791
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$1.999.791
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR	\$0

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio digital cumpliendo con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual. Por lo anterior se firma a los 14 días del mes de agosto de 2023


LAYNER PIERINA GÓMEZ ORREGO
RESPONSABLE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

Elaborado por: Layner Gómez/Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 14/08/2023
Archivo: escritorio/Documentos/Contratación2023



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Unidad Ejecutora
Sub-unidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

Unidad Ejecutora: ANGELEANDRA GARCIA LOPEZ
Sub-unidad Ejecutora Solicitante: EP EL PESEBRE DE PUERTO RINCO
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-17 11:49 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-535 EP EL PESEBRE DE PUERTO RINCO
Número / Subnúmero:	2023-08-14
Fecha Registro:	2023-08-14
Fecha Actual:	2023-08-17
Fecha Máxima Pago:	2023-08-17
Valor Bruto:	1.999.791,00
Valor Deduciones:	0,00
Valor Neto:	1.999.791,00
Valor Pago:	1.999.791,00
Valor MBC:	0,00

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	1.999.791,00	Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	1.999.791,00	Moneda Base Compra	Valor MBC	0,00
-------------	--------------	------------------	------	------------	--------------	--------------------	-----------	------

REINTEGROS

Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	No Recaudado:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	83037346	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	210-257501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
Fecha:	2023-08-19	Documento Soporte:	FACTURA	Fecha:	2023-08-19		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	VALOR MONEDA
2-08-00-535 EP EL PESEBRE DE PUERTO RINCO - GESTION / A-03-03-01-018 IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	USD	1.999.791,00	USD	1.999.791,00		

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-25-3 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	0,400 %	7.999,00	7.999,00	7.999,00
2-01-05-04 UNIVERSIDADES DEPARTAMENTALES	0,400 %	7.999,00	7.999,00	7.999,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
2-08-00-535 EP EL PESEBRE DE PUERTO RINCO - GESTION / A-03-03-01-018 IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	2023-08-14	1.999.791,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMAS RESPONSABLE(S)